

DTN –

Neiva,

**Numero de radicado: 17339 2024-S**  
**Fecha y Hora: 26/06/2024 14:06:23**

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 13354 del 07 de mayo de 2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a tala de árboles y captación de agua, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 1221 en el que se deja constancia que se verificó actividad de tala de árbol sin autorización y se recomienda realizar advertencia respecto al uso de recurso hídrico.

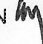
Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Hasta una próxima oportunidad,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN

Revisó: Yurihet Melo – Profesional Universitario DTN 

Radicado: 2024-E 13354

Expediente: DENUNCIA-01343-24

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

#### Sede Principal

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (806) 885 4454  
🌐 www.cam.gov.co

